

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO
Patentes Municipales



DT:056
CJO/smc
11072014

REF.: Aprueba Rol de Patentes Municipales
De Alcoholes.

LITUECHE, 11 JUL 2014

Hoy se decreto lo que sigue:

EXENTO N° 001652

CONSIDERANDO:

En cumplimiento a las normas emanadas de la Ley N° 19.925.- Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.

La nómina adjunta de contribuyentes que no tienen inhabilidades señalados en el Artículos 4° de la Ley N° 19.925, de fecha 02 de Julio del 2014, la minuta explicativa de la situación actual de patentes de Alcoholes de la comuna al 30 de Junio del 2014, preparado por la Unidad de Tránsito.

Certificado de fecha 10 de Julio de 2014, emitido por la Secretaría Municipal de Litueche, que certifica la renovación del rol Patentes de Alcoholes, por parte del Honorable Concejo Municipal, lo que quedo consagrado en el acuerdo N° 63 de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 59, celebrada con fecha 10 de Julio de 2014, de conformidad al Art. 65° letra n Ley 18.695.-

VISTOS:

Lo establecido en la Ley 19.925.- del año 2004, Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, el Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 2621, de fecha 06 de Diciembre del 2012 y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695,. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE, el Rol de Patentes Municipales de Alcoholes, correspondiente al período comprendido entre el 01 de Julio de 2014 y hasta el 30 de Junio de 2015, correspondientes a 43 roles activos, vigentes al 10 de Julio de 2014. Agregándose a éstos el Rol N° 69 correspondiente a don JORGE LISBOA OLGUÍN, Rut: 02.545.547-9, rubro Restaurante Alimenticio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal



RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde